

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día cuatro de marzo de dos mil once, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, y de acuerdo a la Convocatoria emitida por el Presidente del Comité en ejercicio de la atribución conferida por la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, se reunieron los integrantes del Comité para dar cumplimiento a la Cláusula Octava del citado Contrato.

El **Presidente** procedió a tomar protesta de los ciudadanos C.P. **María Isabel Welsh Narváez** como Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, y en consecuencia **Vocal** de este Comité Técnico y del C. **José Alfredo Martínez Ortega** Secretario Particular del Consejero Presidente del IEDF y en consecuencia **Suplente Invitado Permanente de Presidencia del Consejo General**.

La Primera Sesión Ordinaria del año 2011 del Comité inició con el pase de lista de asistencia por parte de la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, en su carácter de Secretaria, estando presentes:

Presidente	Lic. Bernardo Valle Monroy Secretario Ejecutivo
Secretaria	Lic. Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa
La Vocal	C.P. María Isabel Welsh Narváez Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Los Invitados Permanentes	Lic. José Raúl Perdomo González Subcontralor de Auditoría, Control y Evaluación y Representante de la Contraloría General (Suplente)
	Lic. José Rico Espinosa Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
	C. José Alfredo Martínez Ortega Representante de la Oficina de la Presidencia del Consejo General (Suplente)

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

La **Secretaria** informó que se contaba con el quórum necesario para la celebración de la sesión, establecido en la Cláusula Octava, inciso d), del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El **Presidente** declaró iniciada la sesión y solicitó a la Secretaria diera lectura al Proyecto de Orden del Día.

La **Secretaria** dio lectura al contenido del Proyecto del Orden del Día:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
2. Análisis del Informe del Seguimiento de Acuerdos presentado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del año 2011 del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7.
3. Análisis del Informe Contable y Financiero del Fideicomiso 2188-7, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2010.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible núm. 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para el pago del Convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra la C. Beatriz Guerra Flores.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible núm. 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para el pago del Convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra el C. José Dávila Campos.
6. Asuntos Generales

El **Presidente** sometió a consideración de los integrantes del Comité el Proyecto de Orden del Día.

El **Presidente** al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaria tomar la votación correspondiente con las observaciones del Representante de Presidencia y de la Contraloría.

La **Secretaria** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Orden del Día; aprobándose por unanimidad.

El **Presidente** solicitó a la Secretaria dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

La **Secretaria** dio lectura al segundo punto del Orden del Día:

2.- Análisis del Informe de Seguimiento de Acuerdos presentado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del año 2011 del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El **Presidente** sometió a consideración del Comité, el Informe que se presentaba.

El **Representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** Solicitó se dé cuenta con los aspectos que corresponde reportar en el punto número cinco del seguimiento de acuerdos, relativo a la Tercera Sesión Extraordinaria del 25 de febrero de 2011, a propósito del pago que se realizó al Distrito XXV por la diferencia del mes de enero y la parte proporcional de febrero, solicitamos también, se dé cuenta en este apartado de los aspectos del análisis y los documentos de opinión con que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, por mi conducto, dio cuenta de los términos de la posición jurídica que en este sentido se sostiene para tal efecto.

El **Representante Suplente de la Contraloría General** expresó que los encabezados de los documentos deben ser coincidentes con el carácter de la sesión que se desarrolla, toda vez que el informe al seguimiento de acuerdos dice la primera sesión extraordinaria; cuando corresponde a la primera ordinaria; por lo que, solicitó la corrección respectiva.

Asimismo, manifestó que en la página uno de dos, numeral uno del lado izquierdo, se omite informar el estado que guarda la formalización de la adquisición del inmueble que se menciona, indicando que en la sesión anterior se hizo del conocimiento de propia voz algunas situaciones, que sería importante que estuvieran impactadas para poder llevar una secuencia en relación al mismo.

Adicionalmente, indicó que el mismo numeral, refiere que se va a llevar a cabo un pago de honorarios diferente al que inicialmente se había aprobado mediante un acuerdo, se menciona que habrá un incremento en los honorarios; quisiéramos saber con motivo de que se va a llevar a cabo el incremento y a quién correspondería o a quién compete que ese incremento lo tenga que absorber el patrimonio fideicomitado.

Por último, expresó que en cuanto al numeral dos, se hace mención de los pagos correspondientes de las rentas de enero y febrero, sin embargo, no se están acompañando como en otras ocasiones la relación de los inmuebles, así como los importes correspondientes para verificar con claridad y evidencia el pago del mismo, y en su momento el entero de los impuestos en tiempo y en forma.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

El **Representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** en uso de la voz, dio cuenta de lo planteado por el representante de la Contraloría General, el punto que implica el aumento del cheque de los honorarios del notario son 400 pesos, que entendemos fue lo que el propio fedatario tuvo que asumir con motivo del cambio del ejercicio y el aumento de los derechos que el Registro Público de la Propiedad cobró por concepto de resolver el tema de la duplicidad de los registros que se enfrentó para poder concretar la formalización y a propósito de este tema, como ya se había planteado en la sesión anterior, dimos cuenta que el 21 de febrero se formalizó la operación de compra-venta y haría falta, si acaso, dar cuenta con esos detalles. Asimismo, indicó que ya acudieron ante la sede notarial los interesados, el representante legal de este Instituto, y la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, su servidor y por parte, la vendedora; se suscribieron los documentos notariales pertinentes, para hacer constar que la operación de compra-venta quedó formalizada con esa fecha.

La **Secretaria** comentó que se presentará a este Comité en próxima sesión el acuerdo que correspondería al pago de los honorarios del Notario Público, considerando este incremento que se acaba de señalar con estas mismas razones y también el del nuevo avalúo que se realizó dado el tiempo de la vigencia que tenía el anterior, también agregó que, como es de conocimiento de los integrantes de este Comité, estos costos adicionales que se están considerando para la escrituración del Distrito XXXIII, no son responsabilidad ni del Instituto, ni del Notario; son responsabilidad del propio trámite que se llevó ante el Registro Público de la Propiedad, asimismo, señaló que por la fecha en que se convocó a esta sesión, ya no se incluyó el acuerdo del pago de la renta del Distrito XXV.

Por último, expresó que en el próximo acuerdo se remitirá, el seguimiento actualizado y considerando los anexos que señalaba el representante de la Contraloría.

El **Presidente** al no haber más intervenciones, dio por enterado al Comité sobre el informe presentado y le pidió a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La **Secretaria** el tercer punto del Orden del Día, corresponde al análisis del informe contable y financiero del Fideicomiso 2188-7, correspondiente al cuarto trimestre del año 2010.

El **Presidente** sometió a consideración de los integrantes del Comité el asunto mencionado.

El **Representante Suplente de la Contraloría General** recordó que se había proporcionado por parte de la entonces Dirección de Finanzas y Contabilidad un documento que contemplaba el soporte documental de la información de carácter

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

financiero que en su oportunidad se proponía, a efecto de ser conocida por el Pleno y hasta ahora única y exclusivamente se ha tenido conocimiento de la información relativa a la fiduciaria a través de los estados de cuenta que se presentan y acompañan mes a mes. Sin embargo, se tiene divergencia en cuanto a las características de la información que debe ser sometida a este Pleno.

Asimismo, expresó que la información emitida por parte del sistema contable fiduciario es limitada, como consta en la opinión emitida por parte del Despacho Prieto Consulting, de tal manera que el área contable del Instituto deberá hacer un esfuerzo, a efecto de presentar una información más apegada a lo que realmente se pretende, para tener conocimiento sobre las cifras y el monto del patrimonio fideicomitado.

Indicó que la información emitida de parte de la fiduciaria es un flujo de efectivo entrada y salida mes a mes, y no tiene la manera de manejar cifras de carácter histórico, no se da respuesta a cuántos inmuebles se han adquirido, cuántos recursos se han utilizado en aplicación de la cuenta de la reserva laboral, por tanto la información que se presenta a nuestra consideración la encontramos limitada en atención, primero, a que no hay una responsabilidad de alguien de quién está elaborando esta información y quién la está autorizando.

También manifestó que la información que se presentó a través de la Secretaría Administrativa, y la Dirección de Finanzas y Contabilidad era estados financieros, con el soporte documental de los registros analíticos, en donde se observa claramente el movimiento de las cuentas, tanto de inmuebles como de la reserva laboral, destacando que esa información es de utilidad porque en su oportunidad el Pleno del Comité nunca ha conocido de esa información. La orientación que emitió esta Contraloría General fue que se sometiera, al Comité para que tuviéramos conocimiento de la esencia de esa información y poder estar de acuerdo que en lo sucesivo, si fuera el caso, se pudiera presentar de esa manera.

Expresó que esta información se tiene que presentar con base en las reglas de operación y con base en el contrato constitutivo. Adicionalmente, indicó que no hace referencia a la fuente de origen, indudablemente quiero pensar que es derivada del sistema contable de la Institución, pero que a su vez tiene que estar conciliada con las cifras de la fiduciaria, situación que se está obviando, esta información no indica el periodo que se está presentando.

Asimismo, señaló que hacen falta notas aclaratorias, aparte de que es muy limitada, la otra información daba más claridad al respecto de lo que era la intención de presentar al Comité, y por último, esta información muestra el saldo de lo que hay al 31 de diciembre

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

de 2010, e indicó que no está integrado por subcuentas, para saber cuánto le corresponde a cada subcuenta. Con todas estas características, la posición que guardamos es que esta información no es útil en la medida de lo que se pretende manejar.

La **Secretaria** comentó que es la primera vez que ese informe se presenta al Comité, pero además es a petición de la Contraloría, y considero que tendríamos que definir la información, ya que la solicitud que hizo la Contraloría no es clara para la Secretaría Administrativa sobre lo que solicitó, y no habría problema en presentar la información que se está pidiendo, pues lo que se entiende, es el informe programático presupuestal que se entrega trimestralmente, donde se da cuenta de todos los movimientos de los fideicomisos por tipo de fideicomiso y por tipo de cuenta, por tanto sólo faltaron los anexos.

El **Representante Suplente de la Contraloría General** aclaró, que son cuatro estados financieros; el balance general; el estado de resultados, que represente ingresos y salidas de los recursos integrados en el patrimonio fideicomitado; el informe de variaciones en el capital contable, que en este caso concreto sería el correspondiente al patrimonio fideicomitado, y toda la información soporte que se derivan de ello.

Son los mismos estados financieros que a nivel institucional se cuenta mes a mes, esa, pero a nivel fideicomiso, es lo que estaríamos requiriendo y no solamente el hacer del conocimiento el monto de una cifra que existe al 31 de diciembre del 2010.

La **Secretaria** precisó que toda esta información forma parte del informe que se genera trimestralmente sobre el avance programático presupuestal y no habría inconveniente en presentarla en el Comité, finalmente es un informe que llega también al Consejo General y es de su conocimiento.

El **Representante Suplente de la Contraloría General** indicó que la información que el Comité conozca en su oportunidad va a ser prácticamente la que en su momento tenga que auditar la firma del despacho que revise nuevamente los estados financieros con los soportes respectivos y cumplir con lo ordenado en el ACU-034-07 del Consejo General.

La **Secretaria** comentó que tal vez no habría mucha variación en las cifras que se entreguen al respecto, si la Contraloría las solicita en cada sesión y se pueda establecer un periodo, por ejemplo, mensual, para que haya cifras consolidadas, porque la Contraloría solicita que se haga la actualización en cada una de las sesiones que se tengan.

El **Representante Suplente de la Contraloría General** manifestó su conformidad con dicha propuesta.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

El **Presidente** al no haber más intervenciones, dio por enterado al Comité sobre el informe contable presentado y le pidió a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La **Secretaria** el cuarto punto del Orden del Día, corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado para el pago de convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento que celebra, por una parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal y, por la otra, la ciudadana Beatriz Guerra Flores.

El **Presidente** sometió a consideración de los integrantes del Comité el asunto mencionado.

El **Representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** precisó que la presentación en la página 4 del proyecto de acuerdo las cifras, los datos y los conceptos, a propósitos de los cuales se determina que se va a realizar el pago a favor de la beneficiaria por concepto del convenio puedan prestarse a confusión, toda vez que en la parte superior encontramos el monto del cheque de caja a favor de Beatriz Guerra, el siguiente rubro es el concepto del Impuesto Sobre la Renta y al final hablamos de un total que me crea inquietud, porque hablamos de un total de 52 mil pesos que no podría ser la suma de los dos conceptos anteriores, pediría a la Secretaria Técnica, se sirviera hacer algún comentario a propósito de ello, porque los puntos de los acuerdos no refieren el monto en específico que habrá que pagar.

La **Secretaria** indicó no encontrar la confusión de cifras que manifiesta la UTAJ, ya que son las que están reflejadas en el convenio de mutuo consentimiento en su desglose por concepto del pago. El monto total serían 52 mil 363.87 pesos; 3 mil 649 corresponden a impuestos, que esos se cubren directamente de la cuenta, en este caso del Fideicomiso a la cuenta del Instituto para el pago de los impuestos y el importe neto que le correspondería a la ex funcionaria serían 48 mil 714.44.

El **Representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** manifestó que es para efectos de claridad, lo que pasa es que si me doy cuenta por el desglose del cuadro de las cantidades y los conceptos, insistió, pero quisiera entonces saber a qué se refiere este total, que es la última cifra de las que aquí se presenta, ¿52 mil 363 pesos es el monto que finalmente es el cargo del fideicomiso?

La **Secretaria** contestó afirmativamente.

El **Representante de la Oficina de la Presidencia** manifestó tener una observación en el punto de acuerdo quinto y pidió que se corrija la redacción. Dado que cuando se enuncia

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

sitio de internet, dice de las oficinas centrales. Es suficiente con lo siguiente: "publica, se presenta acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el sitio de internet".

El **Representante Suplente de la Contraloría General** comentó que en el considerando 13 del proyecto de acuerdo se hace mención a un oficio, que es el 259, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos elaborar el convenio de terminación de la relación laboral. No se está adjuntado el documento como tal, por lo que solicitó circular el documento para soportar el punto y aclarar el considerando se pide mejorar la redacción del numeral.

Asimismo agregó que el considerando 16 hace se menciona que por tratarse de una solicitud previa a la expedición del nuevo Código, la celebración del convenio relativo al procedimiento para dar por cumplida la relación laboral con el IEDF por mutuo consentimiento de la C. Beatriz Guerra no requirió ser sometida por el Secretario Ejecutivo a la autorización de la Junta Administrativa, lo anterior tendría razón si fuera una solicitud previa a la entrada en vigor del nuevo Código, sin embargo la solicitud es del 14 de enero, ya una vez que entró el Código, por lo que pidió se aclarare este punto.

El **Presidente** señaló que habría que eliminar el considerando 16, derivado de que si pasó por la Junta Administrativa, la cual aprobó la celebración del convenio por mutuo consentimiento.

El **Representante Suplente de la Contraloría General** apoyó la propuesta del Presidente del Comité, y/o corregir el considerando 16 acompañando el acuerdo adoptado por la Junta Administrativa según sea el caso.

El **Presidente** al no haber más intervenciones, pidió a la Secretaria tomar la votación económica correspondiente, atendiendo la petición del representante de Presidencia y de la Contraloría, en el acuerdo quinto, así como a modificar el considerando 16, a efecto de incluir la referencia a la aprobación por parte de la Junta Administrativa de la celebración del convenio de mutuo y anexar los documentos al proyecto de acuerdo, así como el oficio referido en el considerando décimo tercero.

La **Secretaria** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo, referente al convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento que celebra, por una parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal y, por la otra, la ciudadana Beatriz Guerra Flores, con las observaciones formuladas por el representante de Presidencia, la Contraloría General y por el Presidente de este Comité.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

Instrumento	Beneficiario	Concepto	Importe
CHEQUE DE CAJA	Beatriz Guerra Flores	Pago neto del importe del Convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento.	\$48,714.44 (Cuarenta y ocho mil setecientos catorce pesos 44/100 m.n.)
Transferencia electrónica Banorte 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	Tesorería de la Federación	Entero del Impuesto Sobre la Renta generado por la Terminación Laboral por Mutuo Consentimiento.	\$3,649.43 (Tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 43/100 m.n.)
		Total	\$52,363.87 (Cincuenta y dos mil trescientos sesenta y tres pesos 87/100 m.n.)

Aprobándose por unanimidad.

El **Presidente** pidió a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La **Secretaria** dio lectura al quinto punto corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público no Paraestatal Revocable e Irreversible número 2188- 7, por el que se instruye a la fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitido, para el pago del convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento que celebra, por una parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal y, por la otra, el ciudadano José Dávila Campos.

El **Presidente** sometió a consideración de los integrantes del Comité el asunto mencionado y previo a otorgar la palabra a los integrantes, señaló que este proyecto adolece de lo mismo en su considerando décimo sexto, por tanto habría que hacer el ajuste correspondiente así como también sería procedente la petición realizada por el representante de la Presidencia en el punto quinto anterior.

En este punto se da la sustitución del representante suplente de la Contraloría General por la incorporación del Contralor General.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

El **Contralor General** señaló que en el oficio 181 de la Secretaría Administrativa, en la parte final, tenemos duda sobre si se está sumando la parte del finiquito o se está nombrando el finiquito, por tanto habría que hacer un ajuste ya que se acordó pagarse con recursos presupuestales.

La **Secretaria** comentó respecto a la discusión que se tuvo sobre el pago de los conceptos que se integran en el convenio de mutuo consentimiento y cuáles se pagarían del presupuesto del Instituto y cuáles del fideicomiso, indicó que está pendiente que concluyamos con la minuta para poder entonces aplicar los acuerdos.

El **Contralor General** cuestionó que si no hay acuerdo del Comité, ¿por qué se toma el criterio de seguirlo aplicando al patrimonio del fideicomiso y por qué no se paga del presupuesto del Instituto? y cuando se tengan acuerdos formales, se haga de donde corresponda.

La **Secretaria** reveló que sería porque, como se comentó en esa reunión, la manera en que se presentan estos cálculos y los rubros tienen que ver con el procedimiento que existe actualmente para la firma de los convenios por mutuo consentimiento y como se ha estado presentando también a este propio Comité.

El **Contralor General** solicitó constar en el acta la opinión de la Contraloría, y la respuesta negativa a la propuesta realizada.

El **Representante de Presidencia** sometió a la reflexión que, finalmente, las determinaciones que tome este cuerpo colegiado tendrán que estar contenidas en acuerdos y, en su caso, esto es así porque de adoptarse uno de esa naturaleza no quedaría a la voluntad de ninguno de los integrantes, sino que de conformidad con el Artículo 6º de las reglas que rigen la operación de este fideicomiso, no quedaría más remedio que cumplirlo.

La **Secretaria** precisó que es parte de una discusión en reunión de trabajo, que no se ha expresado en ningún documento, cuando menos al momento, para que ya se pueda instrumentar de esa manera.

El **Presidente** manifestó, al no haber más comentarios, que la encargada de despacho de la Secretaría Administrativa, en su calidad de Secretaria de este Comité, tomara la

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

votación, atendiendo las observaciones señaladas previamente, así como ofrecer que a la brevedad se presentará el proyecto de acuerdo que corresponde.

La **Secretaria** consulto en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo, referente al convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento que celebra, por una parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal y, por la otra, el ciudadano José Dávila Campos.

Instrumento	Beneficiario	Concepto	Importe
CHEQUE DE CAJA	José Dávila Campos.	Pago neto del importe del Convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento.	\$102,736.05 (Ciento dos mil setecientos treinta y seis pesos 05/100 m.n.)
Transferencia electrónica Banorte 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	Tesorería de la Federación	Entero del Impuesto Sobre la Renta generado por la Terminación Laboral por Mutuo Consentimiento.	\$8,097.77 (Ocho mil noventa y siete pesos 77/100 m.n.)
Total			\$110,833.82 (Ciento diez mil ochocientos treinta y tres pesos 82/100 m.n.)

Aprobado por unanimidad.

El **Presidente** pidió a la **Secretaria** continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La **Secretaria** dio lectura al sexto punto del orden del día, correspondiente a los Asuntos Generales.

El **Presidente** ¿Desea algún integrante de este Comité registrar algún punto de Asuntos Generales?

El **Contralor General** mencionó que tenía una serie de puntos que en su concepto debían haber sido incluidos dentro de alguno de los puntos del Orden del Día por tratarse de una sesión ordinaria.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

1. No se han enviado los proyectos de actas de sesiones, primera, segunda y tercera extraordinaria de 2011 y el contrato refiere que sólo nos dan chance de cinco días para ello.
2. Falta pasar los acuerdos firmados que se refieren, al CTF-21887-7/006/2011, que es relativo al pago del maestro Merelo, y los relativos a la segunda y tercera sesiones extraordinarias.
3. También los diversos acuerdos y actas firmadas de 2010, como podrían ser el acta de la segunda ordinaria, el acta de la sexta extraordinaria, las firmas del acta de la primera ordinaria y extraordinaria, así como algunos acuerdos, como el de la 11ª extraordinaria.
4. No se ha mencionado nada relativo a la posible designación del enlace operativo.
5. No se ha sometido al Comité el Presupuesto de Gastos de Operación, no tenemos el estado de cuenta de los Gastos de Operación de 2010, no se ha hecho el resumen de inversiones y comparativo que debe presentar el Secretario del Comité Técnico al Comité.
6. Hay que presentar una iniciativa para la modificación del contrato y las reglas de operación derivado de la reestructura que ya se había comentado aquí, hay que también –creemos- valorar la posibilidad de llevar a cabo la sustitución fiduciaria ya conforme a lo que se había platicado como resultado de la auditoria externa para ya ver el camino que habría de seguirse.
7. No hemos podido abordar el asunto con el fiduciario de Banorte, respecto del resultado de la auditoria, porque ya ni siquiera viene, o sea, yo sé que lo han llamado, pero ya consecuentemente no asiste.
8. Yo creo que necesitamos someter algún tipo de mesa de trabajo del Comité Técnico respecto a un plan de financiamiento de la subcuenta de la reserva laboral o ese refinanciamiento que nos auto otorguemos, si acaso pudiésemos hacerlo de una subcuenta a otra, dado que una de ellas se está adelgazando de una manera realmente importante.

El **Presidente** de no haber más comentarios, tomaríamos nota de las observaciones y damos cuenta que se recibió un documento por la Contraloría General, solicitando a la Secretaria Técnica de este Comité, nos informe si hay algún otro punto agendado en el Orden del Día.

La **Secretaria** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el Orden del Día.

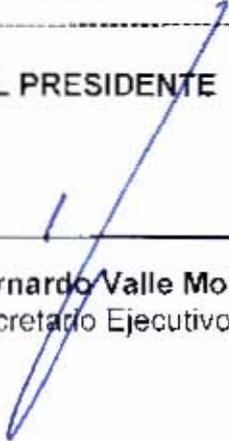
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

El **Presidente** al no haber otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día cuatro de marzo de dos mil once, declaró cerrada y concluida la Primera Sesión Ordinaria del año 2011 del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

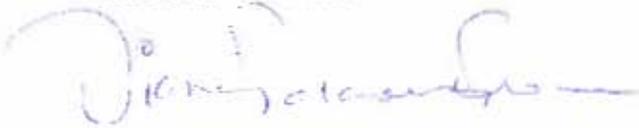
CONSTE

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo



Lic. Diana Talavera Flores
Encargada del Despacho de la
Secretaría Administrativa

VOCAL

C.P. María Isabel Welsh Narvæz
Encargada del Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios



INVITADOS PERMANENTES

Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General del IEDF

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

C. José Alfredo Martínez Ortega
Representante de la Oficina de la
Presidencia del Consejo General
(suplente)



Lic. José Raúl Perdomo González
Subcontralor de Auditoría, Control y
Evaluación y Representante de la
Contraloría General (suplente)



Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el cuatro de marzo de dos mil once.

